



GOBIERNO DE COLOMBIA

Agenda Regulatoria
2022 - 2022

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad		Ministerio del Trabajo														
Responsable del proceso		EDWIN PALMA EGEA														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		29 de octubre de 2021														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)		29 de noviembre de 2021														
Fecha de última actualización		31/10/2022														
Información del proyecto a reglamentar										Calendario						
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento o técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
"Por el cual se adiciona un artículo a la sección 6 del capítulo 6 del título 1, Parte 2, libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a la jornada de trabajo de los trabajadores portuarios"	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Isis Andrea Muñoz Espinosa	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	Constitución Política artículo 189 numeral 4º el artículo 45 de la Ley 489 de 1998, y los artículos 1º, 3º, 4º de la ley 278 de 1996	Pago de disponibilidad en la jornada laboral de los trabajadores portuarios	Ninguna	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	31 de octubre de 2020